

Becas 2015-2016

BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR MANUTENCIÓN Licenciatura



Con el objeto de asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa mediante el otorgamiento de becas para el acceso, la permanencia y el egreso de la población estudiantil de nivel licenciatura, el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior - Manutención de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), con aportaciones del Gobierno Federal, la UNAM y la Fundación UNAM A. C., a través de donativos de asociados y egresados; *Fundación Alfredo Harp Helú A.C.; Fundación TELMEX A.C.; Fundación Carlos Slim, A.C.; Petróleos Mexicanos, Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura; Minera Fresnillo, S.A. de C.V.; ISSSTE; Ing. Israel Moises Itzkowich Sod; JP Morgan Chase Foundation y Comisión Federal de Electricidad*, con base en el acuerdo 30/12/2014 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, convocan a los estudiantes de la UNAM de escasos recursos que hayan ingresado o se encuentren cursando estudios de educación superior para que participen en el proceso de selección de becarios de acuerdo con los siguientes

REQUISITOS

- Ser mexicanos(as)
- Estar inscritos(as) en la UNAM para iniciar o continuar estudios en los programas de licenciatura y que requieran de apoyo económico
- Ser alumnos(as) regulares, es decir, no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda, quedando exentos de este requisito los siguientes casos:

- Alumnos(as) inscritos(as) en el Registro Nacional de Víctimas
- Alumnos(as) de licenciatura inscritos(as) en el primer o segundo año de su plan de estudios

- Los(as) alumnos(as) de licenciatura inscritos(as) a partir del quinto semestre deberán demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificación de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez)

- Los(as) alumnos(as) que requieran solicitar la beca complementaria "Apoya tu Transporte" deben:

- Ser beneficiarios(as) del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, y/o
- Comprobar un gasto mensual por concepto de transporte para trasladarse a su escuela o facultad por un monto igual o mayor a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.)

- Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx

Para el registro en el SUBES deberán contar con:

- Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx
- Cuenta personal activa de correo electrónico, y
- Ficha escolar actualizada por parte de la UNAM y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el SUBES

- Provenir de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales según la zona geográfica en que se encuentre la localidad de residencia del solicitante

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos(as) los(as) aspirantes, serán seleccionados(as) en función del orden de los siguientes criterios de priorización:

- Ingreso mensual per cápita del hogar de la persona solicitante
- Alumnos(as) cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios del programa PROSPERA, de la Secretaría de Desarrollo Social
- Residir en uno de los municipios que se encuentran incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginales
- Víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas
- Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable
- Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva
- Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales que atienden a población migrante y cumplan con los requisitos para ser beneficiarios(as)
- Haber sido becario con las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas, y
- Alumnas que cumplan los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

- Los(as) solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior
- En caso de que el(la) estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas
- No haber sido sancionados(as) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria

Esta beca es compatible con la beca de Excelencia y podrá ser compatible con las becas de Capacitación, Prácticas y Servicio Social sólo si así se expresa en las convocatorias respectivas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada; salvo en el caso de las becas para transporte, toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir los gastos del beneficiario en materia. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas, el Comité Técnico del programa, cancelará la beca de Manutención, sin agravio del beneficiario.

Los alumnos beneficiarios de la beca de Manutención podrán recibir la beca complementaria "Apoya tu Transporte", dependiendo de la disponibilidad presupuestal y sólo en caso de requerirlo conforme a los requisitos solicitados.

El otorgamiento de las becas se sujetará al siguiente

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Para iniciar el proceso, los(as) aspirantes de nuevo ingreso al programa y los(as) que deseen renovar el apoyo, deberán acceder a la página electrónica del SUBES www.subes.sep.gob.mx para llenar el cuestionario estadístico que se indica. Cabe mencionar que el llenado de este cuestionario es **obligatorio** y en caso de no realizarlo la solicitud de beca no podrá ser finalizada.

Al finalizar la solicitud de beca de manutención, el SUBES mostrará un mensaje en el que se presentará al alumno la opción de solicitar o rechazar la beca complementaria "Apoya tu Transporte". En caso de que el(la) alumno(a) solicite la beca complementaria, debe llenar la solicitud adicional que presenta el SUBES.

- Al finalizar el registro en el SUBES el(la) aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de beca de Manutención, que contiene el número de folio de la solicitud de beca. Sólo en caso de que el(la) alumno(a) haya solicitado la beca complementaria, debe imprimir un segundo acuse correspondiente a la solicitud de "Apoya tu Transporte" que contiene su propio número de folio.

- Posteriormente, los(as) aspirantes de nuevo ingreso al programa y los(as) que deseen renovar el apoyo, deberán acceder al portal del becario a través de la página electrónica de la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos (DGOSE) www.dgose.unam.mx y entrar a la liga "**Solicitud de Beca Manutención**"; proporcionar número de cuenta UNAM, folio del SUBES de la SEP y llenar la solicitud oficial del programa. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.

- El período de recepción de solicitudes de ingreso al programa o renovación del apoyo, se llevará a cabo de las 9:00 horas del lunes 17 y hasta las 18:00 horas del viernes 28 de agosto. Este período es **improrrogable**.

- El Comité Técnico del programa de Becas Nacionales para la Educación Superior publicará los resultados del proceso de selección de becarios(as) **el jueves 17 de septiembre** a través de Gaceta UNAM y Sistema de Consulta de Resultados.

- En la publicación de resultados se especificará a quienes se otorga únicamente la beca de Manutención y a quienes se otorga la beca de Manutención más la beca complementaria "Apoya tu Transporte".

- El Sistema de Consulta de Resultados estará disponible en los medios electrónicos de difusión de cada plantel, Centro de Orientación Educativa (COE) y página electrónica de la DGOSE www.dgose.unam.mx, y el portal del becario www.becarios.unam.mx.

- Es obligación de los(as) alumnos(as) que hayan sido seleccionados(as) como beneficiarios(as) del programa por primera vez y los(as) que renuevan el apoyo, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el "Aviso de Publicación de Resultados":

- Imprimir la documentación que los(as) acredita como becarios(as) del programa para el ciclo escolar 2015 - 2016, y
- Declarar a través del Sistema de Consulta de Resultados y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, los ingresos del hogar son iguales o menores a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita, no se cuenta con otro beneficio similar o en especie, no se han concluido otros estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarios(as) del programa

Adicionalmente, los(as) alumnos(as) que hayan sido seleccionados(as) como beneficiarios(as) del programa por primera vez deberán:

- Recoger la tarjeta bancaria, así como firmar el contrato correspondiente y el acuse de recibo de la misma

- Con el fin de propiciar el buen desempeño y la terminación oportuna de los estudios, los(as) beneficiarios(as) del programa deben tener asignado un tutor. En caso de que el(la) becario(a) no acuda a las sesiones de tutoría programadas la beca será cancelada.

- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del programa, de conformidad con la normatividad aplicable.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

La beca Manutención consiste en un apoyo económico cuyo monto es variable según el ciclo escolar en el que los(as) estudiantes se encuentren inscritos(as) en el programa educativo.

Para el ciclo escolar 2015 - 2016, el monto de la beca será el siguiente:

Primer año del plan de estudios	\$ 750.00 pesos mensuales
Segundo año del plan de estudios	\$ 830.00 pesos mensuales
Tercer año del plan de estudios	\$ 920.00 pesos mensuales
Cuarto año del plan de estudios	\$1,000.00 pesos mensuales
Quinto año del plan de estudios	\$1,000.00 pesos mensuales (para programas con esta duración)

VIGENCIA Y DURACIÓN DE LA BECA

La beca Manutención consiste de 12 apoyos mensuales que cubren el período de septiembre de 2015 - agosto de 2016, con excepción de los(as) alumnos(as) que al momento de solicitar la beca se encuentren inscritos(as) en el último semestre de la carrera a quienes se otorgará el apoyo sólo por seis meses.

Aquellos(as) alumnos(as) a quienes les sea otorgada la beca de Manutención tendrán la posibilidad de recibir la beca complementaria "Apoya tu Transporte", siempre y cuando lo hayan solicitado en su registro de solicitud de beca en el SUBES y cumplan con las características requeridas. La beca complementaria consiste en un pago mensual que cubrirá un período de hasta diez meses, considerado de septiembre de 2015 a junio 2016, por un monto de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Los(as) alumnos(as) seleccionados(as), además de cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, en específico el Anexo 2: Beca de Manutención, deberán comprometerse a cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y, para tener opción de renovar el apoyo, deberán mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria, además de comprobar que por su situación económica familiar, ameritan la continuidad del mismo.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el(la) beneficiario(a), la beca será cancelada aun cuando haya sido asignada.

Los Derechos y Obligaciones de los(as) becarios(as) y la UNAM se encuentran en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y pueden ser consultadas en las páginas electrónicas: www.dof.gob.mx y www.cnb.es.sep.gob.mx.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D. F., a 17 de agosto de 2015

EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

